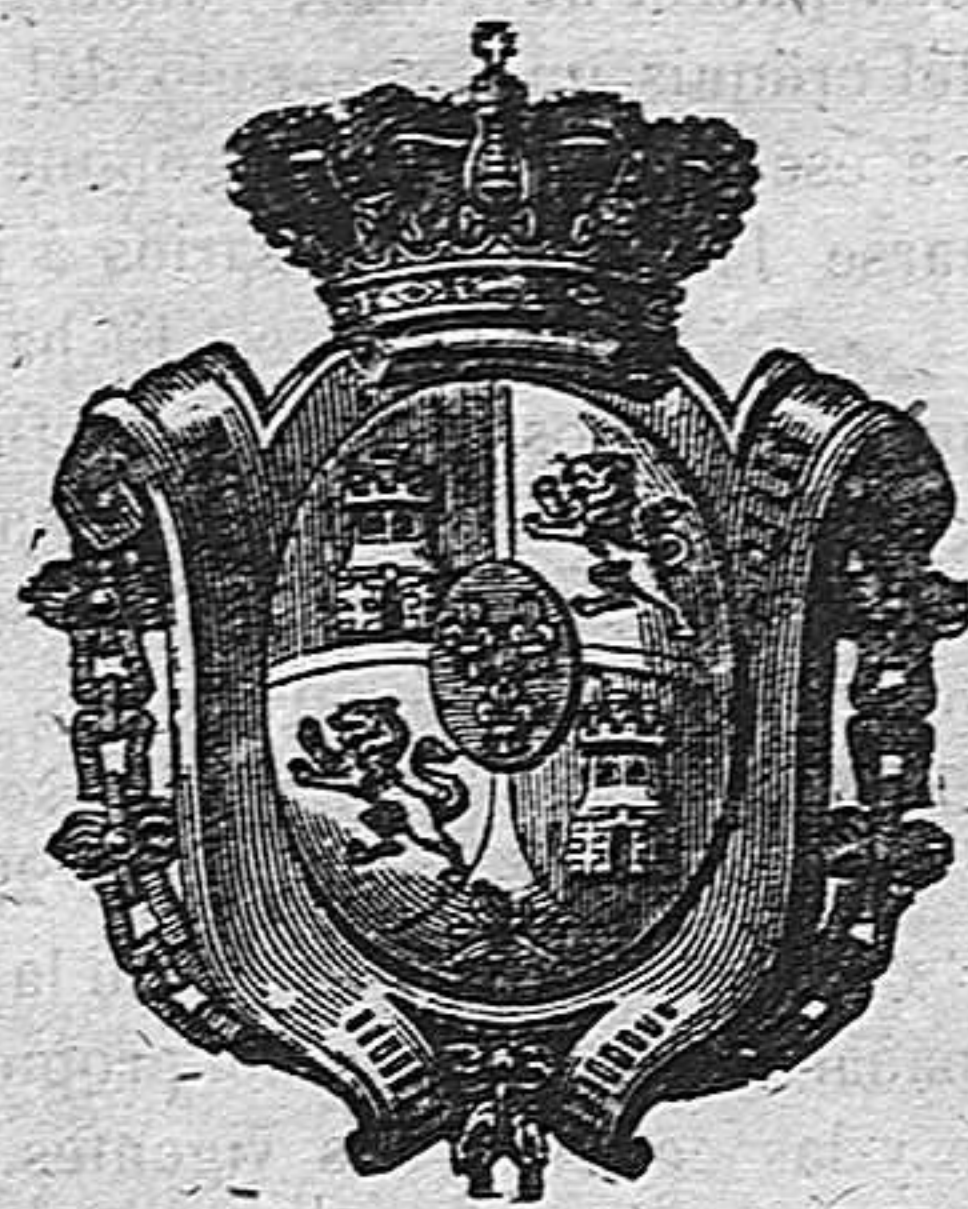


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nello, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 26.

Al recordar á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia el exacto y puntual cumplimiento de la Real orden circular de fecha 21 de Diciembre último inserta en el *Boletín oficial* núm. 310 correspondiente al día 31 del citado mes, he dispuesto que sean dos los ejemplares de resúmenes de presupuestos municipales que deben mandarse á este Gobierno, cuidando, los que lo hayan verificado de uno solo, de remitir con toda urgencia el oportuno duplicado.

Tarragona 7 de Enero de 1879.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 27.

El Excmo. Sr. General Subinspector de Artillería del distrito de Cataluña con fecha 4 del corriente me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Director general del Cuerpo en 18 del mes próximo pasado me dice:—«Excmo. Sr.: Vacante en la Pirotecnica militar de Sevilla una plaza de Maestro de fábrica de 4.ª clase maquinista, dotada con 2.100 pesetas de sueldo anual, opción á los ascensos que por antigüedad correspondan, y derechos pasivos; he dispuesto que las oposiciones para cubrirla se verifiquen ante la Junta facultativa del citado establecimiento, el día 15 del mes de Marzo próximo venidero, con

sujecion al adjunto programa de exámenes; que se publique esta circular entre el personal de los establecimientos, y se gestione su insercion en los *Boletines oficiales* de ese distrito, poniendo á disposicion de los aspirantes los citados programas de exámenes en su sitio determinado.—Los aspirantes remitirán sus instancias documentadas á esta Direccion general antes del día 1.º del citado mes.»—Tengo la distincion de trasladarlo á V. E. con inclusion de un programa de referencia por si se digna disponer su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los que pueda convenirles.

Tarragona 6 de Enero de 1879.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

PROGRAMA

PARA EL EXÁMEN DE MAESTRO DE FÁBRICA DE 4.ª CLASE MAQUINISTA DE LA PIROTECNIA DE SEVILLA.

Aritmética:—Numeracion en el sistema decimal.—Operaciones con los números enteros, fraccionarios y decimales.—Sistema métrico-decimal de pesas y medidas y reduccion á las antiguas.—Raíz cuadrada y cúbica.—Razones.—Progresiones y principios fundamentales de logaritmos y uso de las tablas.—Regla de tres simple y compuesta.

Geometría:—Definiciones generales de geometría plana y del espacio.—Líneas, superficies y volúmenes que constituyen la figura de un cuerpo.—Líneas en general.—Ángulos y paralelismo de dos líneas en un plano.—Figuras geométricas planas.—Triángulos, cuadriláteros y polígonos, y nombres que toman en cada caso particular.—Medicion de las superficies de estas figuras.—Figuras semejantes.—Del círculo.—Definiciones de las líneas tiradas en un círculo.—Medida de la circunferencia en función de radio.—Superficie del círculo.—Líneas

rectas que cortan un plano.—Ángulos diedros y poliedros.—Poliedros en general y nombres que toman en casos particulares.—Volúmen de un cilindro recto y oblicuo, de una pirámide regular, de un cono, tronco de cono y volúmen de la esfera.

Física:—Presion de la atmósfera sobre un centímetro cuadrado.—La misma sobre una pulgada cuadrada de la medida inglesa.—Altura de mercurio que hace equilibrio á una atmósfera.—Modo de conocer la existencia del vacío en las calderas.—Propiedades generales de los cuerpos.—Conocimiento de los que se emplean como primeras materias en la fábrica, y manera de apreciar por sus caracteres generales la bondad de ellos.

Mecánica:—Definicion de fuerza, masa, densidad, velocidad, inercia, centro de gravedad y manera de determinarlos.—Peso absoluto y peso específico.—Qué se entiende por movimiento uniforme, y qué por movimiento variado.—Relaciones entre el espacio, velocidad y tiempo en uno y otro caso.—Trabajo mecánico; unidades adoptadas para medirlo; cantidad de movimiento ó fuerza de las masas en movimiento; fuerza viva, inercia, fuerzas centrales.—Máquinas simples, ó sean palancas, tornos, poleas, planos inclinados, cuñas y tornillos; definir las y expresar las relaciones entre la potencia y la resistencia en dichas máquinas, resolviendo los problemas á que dan lugar dichas relaciones.—Teoría de engranajes y trazado práctico de los mismos.—Trasmision de movimiento por medio de correas y poleas; relacion entre las velocidades angulares de las poleas ligadas por correas, ó sea, cálculo de las dimensiones de las mismas para producir el número de vueltas que se quiera por minuto.—Diferentes clases de rozamientos.—Qué se llama coeficiente de rozamiento y modo de usarlos en los cálculos.—Determinacion del trabajo absorbido por el rozamiento en los

casos siguientes: 1.º Los muñones de un eje en sus apoyos.—2.º El espigón contra la zangua.—3.º Los émbolos en los cilindros.—4.º Los dientes en contacto.—Influencia de la rigidez en las cuerdas.—Resistencia de los materiales de construccion en la traccion, presion y flexion.—Fórmula de estas resistencias para hallar las de cabilla, cuadrado de hierro, cobre etc., y los de los pies derechos y tirantes de madera.

Máquinas de vapor.—Clasificacion de las máquinas: 1.º Según la tensión del vapor en las calderas.—2.º Según como obra en los cilindros.—Descripcion detallada de las calderas tubulares.—Parte ocupada por el agua en las calderas.—Cámara de vapor; relaciones en que suelen estar uno y otro volúmen; vaporizacion por hora, dando la razon de estas combinaciones.—Válvulas atmosféricas, de desahogo del vapor, de extraccion, de purga, de alimentacion, de los tubos del vapor, de prueba ó indicadores del nivel de agua en las calderas.—Del cilindro: orificios ó registros para la entrada y salida del vapor, válvula de escape, llave de purga, válvula de distribucion con su caja, émbolo, empaquetado del émbolo, union de la barra con el émbolo, bombas.—Bombas: diversas especies de bombas, á qué clase pertenecen las de alimentacion de las calderas.—Limite de la tension del vapor en las calderas.—Aplicacion de la fórmula $e = 4, 8 (n-1) D \div 3$, siendo e el espesor de las paredes de las calderas en milímetros, n el número de atmósferas ó tension del vapor, y D el diámetro de la caldera en metros.—Determinar e y D segun se den las otras dos cantidades.—Explicacion y descripcion de las válvulas de seguridad.—Cálculo del peso que debe equilibrar la presion del vapor en dichas válvulas, dada la superficie de presion.—Porque se ponen apareadas.—Disposicion de los tirantes en las calderas.—Cálculo de la presion que deben su-

frir dada la tension del vapor y la superficie de las placas de frente y de espalda, para determinar el grueso de la cabilla.

Práctica del maquinista que comprende:—1.º La manera de disponer el carbon en los hornos.—Llevar bien los fuegos.—Arreglar el tiro de la chimenea.—Hacer las purgas.—La evacuacion.—Llevar bien la alimentacion.—El uso de los manómetros.—El manejo de las válvulas de seguridad.—Las válvulas atmosféricas.—Hacer la limpieza de los tubos de las calderas.—Evitar las incrustaciones salinas del interior de las mismas.—Modo de conservar perfectamente secas las calderas cuando no trabajan.—Modo de limpiar los hornos y las parrillas.—Limpiar los tubos de las tubulares.—Hacer bien una junta.—Limpiar y purgar las máquinas.—Ponerlas en movimiento.—Regular la introduccion del vapor en los cilindros.—Parar la máquina.—Fabricacion de los masties.—Presa estopal.

2.º Armar, desarmar y empaquetar una pieza cualquiera de máquina.—Poner un parche ó un remache.—Cambiar una plancha ó un tirante de una caldera.

3.º Ajustar, centrar y nivelar con perfeccion una pieza cualquiera de una máquina (de una máquina) de vapor, tales como una válvula, un grifo, un émbolo de bomba etc.—Colocar un tubo en las calderas tubulares, explicando el modo de unirlos á las placas de frente y de espalda.—Tapar un tubo que se ha roto en dicha caldera.

4.º Cuidado que exigen las máquinas en movimiento por los recalentamientos que ocurren en los ejes, y modo de prevenirlos.—Llaves ó indicadores del nivel de agua en la caldera.—Causas del aumento ó disminucion de presion en las calderas.—Descenso de la presion del vapor en las calderas por bajo de la atmósfera.—Precauciones que deben adoptarse en este caso.—Peligro y precauciones que deben tomarse cuando ocurra.—Manejo de las válvulas de seguridad y precauciones para abrirlas.—Escapes que se presentan á veces en las calderas y sus consecuencias en la alimentacion de las mismas.—Ebullicion tumultuosa.—Precauciones que se deben tomar cuando tenga lugar y modo de prevenir las.

Práctica de talleres que comprende:—Conocimiento y ensayo de las máquinas y útiles de un taller de construccion.—Ejercicio práctico de forja, temple, taladro, garlopa, tomo, lima y ajuste de cualquier pieza que se designe.

Preparacion de la herramienta necesaria para construir la pieza que se determine.—Formacion del presupuesto de un objeto determinado, especificando el material más conveniente y el tiempo que se invertirá con los elementos de que se disponga.—Manejo de barómetros, manómetros, dinamómetros, pirómetros y demás aparatos destinados á medir las fuerzas y sus efectos.—Hacer un croquis acotado de una de las piezas ú órganos sencillos

de una máquina ó caldera, tales como un grifo, una válvula, una chimenea, una barra de conexion, una puerta de los hornos &c. sacando del croquis un plano exacto con arreglo á escala para que por él pueda ejecutarse la pieza en los talleres.

Proyecto de una máquina con los datos que se den.

Conocimiento y reparacion de las máquinas y útiles de los talleres de cartuchos, espoletas y carga.—Conocimiento especial del metal de cartuchos, propiedades que debe tener, defecto que puede acompañarle su influencia en la fabricacion y las condiciones del producto.—Método seguido para la elaboracion de este.—Modificaciones que permite.—Conocimiento en la fabricacion de espoleta, cápsula y estopines.

Madrid 18 de Diciembre de 1878.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 28.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion administrativa.—Negociado
de Estancadas.

Anuncio.—Tabacos.

En la *Gaceta de Madrid* número 2, correspondiente al día 2 del actual, se halla inserta la siguiente superior disposicion:

«DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.—El día 5 de Marzo próximo venidero, de una y media á dos de la tarde, se procederá en esta Direccion general, bajo la presidencia del Jefe de la misma, asociado de uno de los Coasesores del Ministerio de Hacienda, de los Jefes de Administracion del propio Centro, y por ante Notario, á contratar en subasta pública la adquisicion de 15.500.000 kilogramos de tabaco en hoja Virginia y Kentucky de los Estados-Unidos, para el surtido de las Fábricas nacionales, en la proporcion de clases siguientes:

10 por 100 de Medium Leaf.

25 por 100 de Common Leaf.

65 por 100 de Lugs.

Debiendo tener lugar la entrega de 2 millones de kilogramos por mitad en fin de Mayo y fin de Junio de 1879, de 6 millones por dozavas partes en todo el año económico de 1879-80, y de los 7.500.000 kilogramos restantes en igual forma durante el ejercicio de 1880-81, con sujecion al pliego de condiciones que podrán examinar ó adquirir en la expresada Direccion los que deseen tomar parte en el remate.

Los licitadores entregarán en el acto de la subasta en pliegos cerrados, que rubricarán en sus cubiertas, las proposiciones que hicieren; en la inteligencia de que una vez presentadas estas no podrán ser retiradas, ni se admitirá ninguna despues de las dos de la tarde.

Para que las proposiciones sean válidas han de estar redactadas con sujecion al adjunto modelo, expresando en letra el precio por pesetas y cénti-

mos de peseta, sin otra fraccion menor y sin agregar ninguna condicion eventual, y además deberá acompañarse por separado del pliego la cédula personal del proponente y los documentos necesarios á justificar:

1.º El haber constituido en la Caja general de Depósitos como indispensable para optar á la subasta la suma de 400.000 pesetas en metálico, ó sus equivalentes en la clase de valores admisibles segun lo dispuesto en Real decreto de 29 de Agosto de 1876, publicado en la *Gaceta* de 1.º de Setiembre del propio año, y demás disposiciones vigentes.

Y 2.º El haber tambien satisfecho por contribucion al Estado la cuota correspondiente á los dos trimestres inmediatamente anteriores á la fecha de la subasta.

La adjudicacion del servicio se hará provisionalmente á la proposicion más ventajosa que cubra ó mejore el tipo que contenga el pliego reservado del Gobierno.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales dentro de dichos tipos, se admitirán á los firmantes de las mismas pujas á la llana durante un cuarto de hora, y si en este espacio de tiempo no se mejora ninguna de las proposiciones iguales, recaerá la adjudicacion en la que se hubiere presentado primero.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 31 de Diciembre de 1878.—El Director general, José M. Rodriguez.

Modelo de proposicion.

D. N. N....., vecino de....., y que reúne las circunstancias que exige la ley para representar en acto público, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm...., fecha...., y en el *Boletín oficial* de la misma provincia, núm....., fecha....., y de cuantas condiciones y requisitos se exigen para adquirir en pública subasta la adjudicacion del servicio referente á entregar en las Fábricas nacionales de tabacos 15.500.000 kilogramos de hoja Virginia y Kentucky de los Estados-Unidos, de las clases de Medium Leaf, Common Leaf y Lugs, se comprometo á entregar bajo las condiciones del pliego que sirve de base á la subasta, sin modificacion ulterior, cada kilogramo en limpio de todas clases indistintamente, al precio de.... pesetas.... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Tarragona 4 de Enero de 1879.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 29.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cherta.

Habiéndose encontrado una pieza de álamo en este término municipal de unos cuatro metros de longitud, sin marca, arrastrada al parecer por las aguas de la última avenida del Ebro,

se anuncia al público por si alguna persona cree ser el propietario de la misma, se presente ante esta Alcaldía á reclamarla y justificar su pertenencia.

Cherta 3 de Enero de 1879.—El Alcalde, Gabriel Lafarga.

Núm. 30.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilarrodona.

La Secretaría del Ayuntamiento de mi presidencia dotada con el haber anual de 1.125 pesetas, se halla vacante por dimision del sujeto que desempeñaba dicho cargo.

Los aspirantes al mismo presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía dentro el término de quince dias, contaderos desde la insercion de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Vilarrodona 7 de Enero de 1879.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

Núm. 31.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Prades.

Habiendo acordado el Ayuntamiento y Junta municipal de rectificacion de amillaramientos de esta villa proceder á la medicion y clasificacion de todas las fincas rústicas y urbanas enclavadas en esta villa y su término, ha resuelto hacerlo público por medio del *Boletín oficial* de esta provincia con el fin de que los Peritos agrónomos que quieran tomar á su cargo dichos trabajos presenten sus proposiciones al Ayuntamiento de la misma dentro el término de ocho dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*, advirtiendo que será preferible el que los practique á mas bajo precio y con las condiciones que á su tiempo se le explicarán.

Prades 30 de Diciembre de 1878.—El Alcalde, Juan Casals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 32.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en méritos de la causa criminal sobre hurto de alguna cantidad de dinero contra Jaime Bros Piñol, se cita y llama á una tal Dolores N., que hace unos dos meses vivía en el segundo piso de la casa número doce de la calle de San Estéban de esta ciudad, sin que se tengan mas antecedentes, para que dentro del término de cinco dias al en que se haga público por medio del *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante la Sala audienciá de este Juzgado á prestar declaracion en la indicada causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Reus tres de Enero de mil ochocientos setenta y nueve.—El Escribano, Carlos Roig.